

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 2138/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Vilma Edith del Milagro MELCHIORI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2138/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

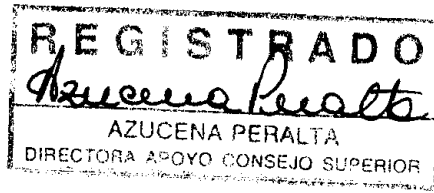
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2138/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Sistemas



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Información IV, a la alumna Vilma Edith del Milagro MELCHIORI, Legajo N° 13019, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1764/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior